



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Núm. De oficio: 60/2023
ASUNTO: Tabla de Aplicabilidad.

Coyuca de Catalán Gro a 30 de noviembre del 2023.

**Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Guerrero.**

Chilpancingo, Gro.

ATN. Lic. Carlos Alberto García González

En atención a sus indicaciones, envié a Usted **Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de Ayuntamientos**, debidamente actualizada, dado que se incluyeron nuevas Fracciones del artículo 82 que no estaban contempladas en la tabla inicial, en total se tienen 39 Direcciones que generan información Trimestral, Semestral y Anual, como lo establece el artículo 81, 82 y 85 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se han dado de alta en Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior es con el propósito que esta Tabla en mención, sea aprobada por ese Órgano Garante.

Sin otro en particular me es grato suscribirme a sus apreciables órdenes.

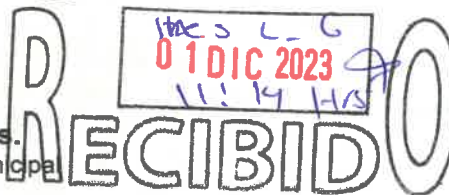
Atentamente.



T. A. Vicente Torres Granados.
Director y Titular de Transparencia Municipal



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



C/ANEXO (7)
C.c.p.- C. Eusebio Echeverría Tabares.- Presidente Municipal Constitucional.- para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado.- Secretario Municipal y Presidente del Comité de Transparencia Municipal;
para su conocimiento; Presente.
C.c.p.- Minutario.
VTG/



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de Ayuntamientos

Tipo de sujeto obligado: **GOBIERNO MUNICIPAL**

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALAN, GRO.**

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: **EJECUTIVO**

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero


Artículo **81** Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Artículo	Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
		SI	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X			CONSEJERIA JURIDICA	
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X			OFICIAIA MAYOR	
III. Las facultades de cada área;	X			OFICIAIA MAYOR INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION (SEDEM) DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO RURAL DIF MUNICIPAL PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO SALUD MUNICIPAL	
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	X			INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION (SEDEM) OBRAS PUBLICAS PROTECCION CIVIL ALUMBRADO PUBLICO REGLAMENTOS Y GOBERNACION INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION (SEDEM)	
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X				

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALAN
OFICIAIA MAYOR
INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION (SEDEM)
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
2022 - 2024

A818285-1/7

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X			OBRAS PUBLICAS INSTANCIA TECNICA DE EVALUACION (SEDEM)
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	X			OFICIALIA MAYOR
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X			TESORERIA
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X			TESORERIA
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	X			OFICIALIA MAYOR
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X			OFICIALIA MAYOR
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	X			CONTRALORIA INTERNA
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X			TRANSPARENCIA
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	X			OFICIALIA MAYOR
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar	X			DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO RURAL MIGRANTES


 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 GOBIERNO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
 CONCEJAL DE CABO SAN VICENTE
 LEONARDO DE TRASCORRAL
 ASESOR ADMINISTRATIVO
 2021 - 2026

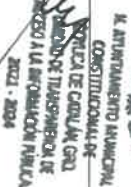
respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;				
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	X			TESORERIA OFICIALIA MAYOR
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	X			OFICIALIA MAYOR
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	X			CONTROLORIA INTERNA SEGURIDAD PUBLICA
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	X			SECRETARIA MUNICIPAL TRANSITO AGUA POTABLE CATASTRO Y PREDIAL REGISTRO CIVIL TURISMO CULTURA Y ARTE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EDUCACION GANADERIA BIBLIOTECAS UNIDAD DEPORTIVA JUVENTUD Y DEPORTE SECRETARIA MUNICIPAL TRANSITO AGUA POTABLE CATASTRO Y PREDIAL REGISTRO CIVIL
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	X			TESORERIA AGUA POTABLE CATASTRO Y PREDIAL REGISTRO CIVIL
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	X			TESORERIA
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	X			TESORERIA
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X			COMUNICACIÓN SOCIAL TESORERIA


 M. ANTONIO MARTÍN MORALES
 GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS
 CONSTITUCIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 LUGAR DE TRANSFERENCIA DE
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 2023 - 2024

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X				CONTROLORIA INTERNA TESORERIA
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X				TESORERIA
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	X				TESORERIA
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	X				OBRAS PUBLICAS
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	X				OBRAS PUBLICAS
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	X				TRANSPARENCIA INFORMATICA
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X				OFICIALIA MAYOR
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X				TESORERIA
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X				TESORERIA OBRAS PUBLICAS
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X				OBRAS PUBLICAS SECRETARIA MUNICIPAL
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X				SINDICATURA


 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GASTOS
 LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 2021 - 2024


XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X		SECRETARIA MUNICIPAL
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X		CONSEJERIA JURIDICA
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X		SECRETARIA MUNICIPAL
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X		DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO RURAL REGISTRO CIVIL ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	X		TRANSPARENCIA
XI. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	X		DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO RURAL GESTION DE PROYECTOS
XII. Los estudios financiados con recursos públicos:	X		TESORERIA
XIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X		OFICIALIA MAYOR
XIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X		TESORERIA
XIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	X		TESORERIA
XV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X		SECRETARIA MUNICIPAL ARCHIVO DOCUMENTAL
XVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X		SECRETARIA MUNICIPAL
XVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento,		X	NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO



K. ATENTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
MEXICO Y TRANSPARENCIA DE
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
SECRETARIA DE CIUDADES Y
2021 - 2024

A818285-5/7

	así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;			
	XLVIII. Cualquiera otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		TRANSPARENCIA SECRETARÍA MUNICIPAL TURISMO
	XLIX. Tabla de Aplicabilidad	X		TRANSPARENCIA

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 82 Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Sí	No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;	X			PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			TESORERÍA
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	X			SINDICATURA
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	X			TESORERÍA
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		X	NO APLICA DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GRO.	
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;	X			PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de	X			GACETA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 M. ENTORRILLADO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COMISIÓN DE CODALM GDL
 ÚNICO DE TRANSPARENCIA DE
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 2021 - 2024

anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;

VIII. Los anteproyectos de Iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SECRETARIA MUNICIPAL

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 85 Adicionalmente de lo señalado en los artículos 81 y 82 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que general(n) o posee(n) la información
	SI	No		
I. El contenido en las gacetas municipales, los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	X			GACETA MUNICIPAL
II. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	X			SECRETARIA MUNICIPAL

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia		VICENTE TORRES GRANDOS	
Lugar y Fecha de llenado		NOVIEMBRE 29 DEL 2023	
Número telefónico de contacto		7676752515	
Correo Electrónico		taip.coyuca18-21@hotmail.com	

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 COYUCAH GUERRERO
 LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE
 ACCIONES FINANCIERAS Y
 2021 - 2024